



Pasa al Despacho del señor Juez.
Vélez, 11 de enero de 2023

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, doce (12) de enero de dos veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 842

En respuesta a la comunicación enviada en la fecha por el Notario Segundo de Barrancabermeja, Santander, que solicita aclaración del auto adiado el quince de diciembre de dos mil veintidós, en el sentido de que se indique si debe proceder a corregir el apellido paterno de la inscrita como consecuencia de la corrección del nombre de su padre, que erróneamente se escribió en auto del 08 de agosto de 1997 como OVIDIO ECHEVERRY, y así quedó inscrito en el serial 27352002; hágasele saber que la aclaración del nombre del padre extramatrimonial, OVIDIO ANTONIO ECHEVERRI GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía 98.503.426 expedida en Puerto Nare, Antioquia, en el registro civil de nacimiento, obligatoriamente debe verse reflejada en la corrección del apellido paterno de XIOMARA, quien por consiguiente deberá quedar inscrita como **XIOMARA ECHEVERRI VELÁSQUEZ** en el folio que lo sustituya.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **002**
Fecha: **13 DE ENERO DE 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9539ac74caf66207924e0b3114093e8167280e1379f0e75b31d861fc288c73**

Documento generado en 12/01/2023 05:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>